



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA 0270

VALPARAÍSO, 12 ENE 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 71.236/17.12.2015, la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S), solicito gestionar la adquisición de 3 (tres) reactivos para realizar análisis de muestras provenientes de la minería no metálica.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a Merck S.A., Gloria Araya Gonzalez y Winkler Ltda., de las cuales se escogió a la empresa Merck S.A. debido a que es la que presenta el precio más conveniente, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	Merck S.A.	Winkler Ltda.	Gloria Araya
Precio IVA Incluido	\$ 118.239	\$ 133.280	No oferta todos los productos requeridos

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 118.239.- (ciento dieciocho mil doscientos treinta y nueve pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada contratación, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Merck S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 3 (tres) reactivos para realizar análisis de muestras provenientes de la minería no metálica, a la empresa Merck S.A., Rut N° 80.621.200-8, con domicilio en Francisco de Paula Taforó N° 1981, Ñuñoa, Región Metropolitana, en la suma total de \$ 118.239.- (ciento dieciocho mil doscientos treinta y nueve pesos) IVA incluido.



Subdirector Administrativo
Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 71.236/17.12.2015 de la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S) y cotizaciones de las empresas.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición, conforme al siguiente detalle:

- La suma de \$109.671.-, al Subtítulo 22.04.003, del Subdepartamento Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.
- La suma de \$8.568.-, al Subtítulo 22.08.007.003.01, del Subdepartamento Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO.

SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EPZ/fac

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

SSD N°: 01855



Comando en Jefe
Servicio Nacional de Aduanas
Sede Central
Santiago, Chile